



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00248-00
DEMANDANTE:	ELVIA AGRIPINA MAZO RODRIGUEZ
DEMANDADA:	PRIMAVERA 2016 S.A.S.

De conformidad con el memorial allegado al correo electrónico del despacho, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por el curador ad-litem designado para representar los intereses de PRIMAVERA 2016 S.A.S., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Así mismo se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la misma al Dr. ÓSCAR DARÍO BEJARANO OBREGÓN, identificado con T.P. N°235.166 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, de conformidad con el nombramiento hecho por el Despacho en auto anterior.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día SEIS (06) de OCTUBRE de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.).

#### NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 24 de noviembre de 2021</p> <p><i>El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 190 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</i></p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p>
--

SR